



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 11 de marzo de 2010.

Número 30

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 78**, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. José Luis Castañeda Acosta. (3ª. Publicación)..... 3

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

DEUDA Pública al 31 de Diciembre de 2009, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. 4

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 004, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Suministro, Acarreo e Instalación de Red de Drenaje Sanitario y Pavimentaciones Hidráulicas**, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**, con domicilio en calle Tercera y Rayón número 76, Zona Centro en H. Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 23 de febrero del año en curso, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1284 (mil doscientos ochenta y cuatro), a fojas 186 (ciento ochenta y seis) frente, de fecha 11 de junio del presente año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 78 en H. Matamoros, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 78**, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadana Licenciada

ALMA GRACIELA TREVIÑO GUERRA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 78

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1306**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **197 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 04 DE MARZO DE 2010.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.-
Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

OFICIO NUM: CPGJ/00488
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/015/2009.

C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ACOSTA,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Veintiséis de Enero del año Dos Mil Diez, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público el **C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ACOSTA**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, en la época de los hechos; en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, al **C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ACOSTA**, consistente en **SUSPENSIÓN DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TERMINO DE CUATRO (04) DIAS**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director Administración de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal del implicado. Y en virtud de que con el actuar del servidor público implicado, le ocasionó un daño al patrimonio del Gobierno del Estado, que cuyo monto excede de cien veces el salario mínimo vigente en la Capital del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en su oportunidad se dará vista a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para que provea lo conducente. Así mismo **EJECUTESE** la sanción impuesta al **C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ACOSTA**, toda vez que tiene el carácter de **Ex servidor público**.-----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y al implicado;-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN JORGE JUAREZ DE LA GARZA.- Rúbrica. (3ª Publicación)

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Estado que guarda la Deuda Pública de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas al 31 de Diciembre del 2009.

DEUDA PUBLICA 2009						
MES	IMPUESTOS POR PAGAR	PROVEEDORES	DOCUMENTOS POR PAGAR CORTO PLAZO	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	ACREEDORES DIVERSOS	TOTAL
OCTUBRE	13,751,299.63	9,432,286.81	100,000,000.00	910,452,029.82	20,004,494.00	1,053,640,110.26
NOVIEMBRE	14,831,336.95	9,236,769.65	100,000,000.00	1,101,663,017.35	20,080,011.28	1,245,811,135.23
DICIEMBRE	18,127,700.54	248,579,224.91		1,271,980,712.35	20,073,184.28	1,558,760,822.08

Lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO 2008-2010.- SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS.- LIC. HECTOR MARTIN CANALES GONZALEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Suministro, Acarreo e Instalación de Red de Drenaje Sanitario y Pavimentaciones Hidráulicas.**

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-012-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	19/03/2010	18/03/2010 15:00 horas	18/03/2010 09:00 horas	25/03/2010 09:00 horas	29/03/2010 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro, Acarreo e Instalación de Red de Drenaje Sanitario	06/04/2010	90	\$3,513,000.00

- Ubicación de la obra: En Diferentes Calles, Col. Lomas del Pedregal, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Marzo del 2010 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Marzo del 2010 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-013-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	19/03/2010	18/03/2010 15:30 horas	18/03/2010 10:00 horas	25/03/2010 10:00 horas	29/03/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	06/04/2010	75	\$1,028,000.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Mar Amarillo entre Blvd. Alvaro Obregon y Mar Rojo, Col. Alta Vista, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 15:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Marzo del 2010 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Marzo del 2010 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-014-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	19/03/2010	18/03/2010 16:00 horas	18/03/2010 11:00 horas	25/03/2010 11:00 horas	29/03/2010 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	06/04/2010	75	\$915,000.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Ignacio Mejía entre Blvd. Margarita Maza de Juárez, Col. Benito Juárez, en el Municipio de Reynosa, Tam.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Marzo del 2010 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Marzo del 2010 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-015-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	19/03/2010	18/03/2010 16:30 horas	18/03/2010 12:00 horas	25/03/2010 12:00 horas	29/03/2010 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	06/04/2010	75	\$1,306,000.00

- Ubicación de la obra: En la Calle General Zaragoza entre Esther e Iturbide, Col. Juan Escutia, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Marzo del 2010 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Marzo del 2010 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-016-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	19/03/2010	18/03/2010 17:00 horas	18/03/2010 13:00 horas	25/03/2010 13:00 horas	29/03/2010 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	06/04/2010	75	\$890,000.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Ernesto Zedillo entre Ave. Reynosa y calle Quinta, Col. Luis Donaldo Colosio, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Marzo del 2010 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Marzo del 2010 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de Marzo del 2010 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgara anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculum, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 11 de Marzo del 2010.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 11 de marzo de 2010.

Número 30

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 689.- Expediente Número 1276/2007, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 933.- Expediente Número 01305/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 792.- Expediente Número 00558/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 934.- Expediente Número 01206/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 793.- Expediente Número 125/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 935.- Expediente Número 00850/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 794.- Expediente Número 1627/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 936.- Expediente Civil Número 70/2008, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento de Escritura.	12
EDICTO 795.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00152/2010.	5	EDICTO 937.- Expediente Civil Número 50/2008, relativo al Juicio sobre Otorgamiento de Escritura.	13
EDICTO 796.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00118/2010.	5	EDICTO 938.- Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Custodia.	13
EDICTO 797.- Expediente Número 00123/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 939.- Expediente Número 1280/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 798.- Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 940.- Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 799.- Expediente Número 96/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 941.- Expediente 254/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 818.- Expediente Número 53/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 942.- Expediente Número 00862/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 899.- Expediente Número 312/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 943.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00329/2001.	16
EDICTO 900.- Expediente Número 01722/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 944.- Expediente 00892/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 903.- Expediente Número 858/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 999.- Expediente Número 1228/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 928.- Expediente Número 01378/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 1000.- Expediente Número 00028/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 929.- Expediente 1402/2008, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 1001.- Expediente Número 00142/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 930.- Expediente 1394/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 1002.- Expediente Número 01282/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 931.- Expediente Número 33/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	10		
EDICTO 932.- Expediente Número 1032/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1003.- Expediente Número 00635/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario,	18	EDICTO 1029.- Expediente Familiar Número 00034/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1004.- Expediente Número 00203/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1030.- Expediente Número 71/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1005.- Expediente Número 00221/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1031.- Expediente Familiar Número 00033/2010, relativo al Juicio Ordinario Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1006.- Expediente Número 138/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1032.- Expediente Número 00281/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1007.- Expediente Número 00212/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1033.- Expediente 32/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1008.- Expediente Número 00119/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1034.- Expediente Número 00117/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1009.- Expediente Número 00188/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1035.- Expediente Número 00122/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1010.- Expediente Número 00187/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1036.- Expediente Número 189/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1011.- Expediente Número 00197/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1037.- Expediente Número 1148/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1012.- Expediente Número 00203/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1038.- Expediente Número 00158/2010, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1013.- Expediente Número 76/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1039.- Expediente Número 1059/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1014.- Expediente Número 213/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1040.- Expediente Número 27/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1015.- Expediente Número 127/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 1041.- Expediente Número 96/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1016.- Expediente Número 00155/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1042.- Expediente Número 00098/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1017.- Expediente Número 00177/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 1043.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 97/2010.	26
EDICTO 1018.- Expediente Número 306/2008, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 1044.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 116/2010.	26
EDICTO 1019.- Expediente Número 00072/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1045.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el numero 148/2010.	27
EDICTO 1020.- Expediente Número 00109/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1046.- Expediente Número 188/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1021.- Expediente Número 00118/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1047.- Expediente Número 01616/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1022.- Expediente Número 00057/2010, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1048.- Expediente Número 1723/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1023.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00124/2010.	22	EDICTO 1049.- Expediente Número 00032/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1024.- Juicio Sucesorio Testamento, Expediente registrado bajo el Número 00074/2010.	22	EDICTO 1050.- Expediente Número 00022/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1025.- Expediente Número 92/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1051.- Expediente Número 144/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1026.- Expediente Número 98/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1052.- Expediente Número 150/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1027.- Expediente Número 48/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1053.- Juicio Sucesorio Intestamentario Expediente registrado bajo el Número 0698/2009.	28
EDICTO 1028.- Expediente Número 48/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.
EDICTO 1054.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00093/2010.	29
EDICTO 1055.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el numero 143/2010.	29
EDICTO 1056.- Expediente 203/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1057.- Número Expediente 00281/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1058.- Expediente 00914/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 1059.- Expediente 412/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30

COPIA

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1276/2007, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LETICIA RODRÍGUEZ MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 22, de la Manzana 118, ubicada en Calle Sierra San Carlos, número 1442 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas, de esta Ciudad, con una superficie de 119.00 M2 de terreno más construcción y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 M.L., con Calle Sierra San Carlos, AL SUR: En 7.00 M.L., con Lote 37, AL ESTE: En 17.00 M.L., con Lote 21, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con Lote 23.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de febrero del 2010.- C: Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

689.-Marzo 11, 18 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio del Expediente Número 00558/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Lic. Antonio Peña Apedole como apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., y continuado por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ ALBERTO CASTRO LÓPEZ Y JUANA MARTHA DEL ROSARIO MORALES PÉREZ DE CASTRO.

Consistente en: finca 9833, terreno urbano, fracción del solar, manzana 73 lote 9, sector I, sección Colonia Unidad Nacional con una superficie 639.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.90 metros

con fracción del mismo lote, AL NORESTE 7.34 metros con avenida Monterrey, AL ESTE en dos medidas, la primera de 14.09 metros y 10.48 metros con fracción restante del propio lote, AL SUR en dos medidas la primera de 19.52 metros con lote 8, y la segunda de 3.18 metros con fracción restante del propio lote, AL PONIENTE 30.14 con calle Colombia, el cual su valor pericial es la cantidad de \$4'600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), Según valor pericial fijado en autos.

Para su publicación DOS VECES de siete en siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y de mayor circulación de este Distrito Judicial, y Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas; en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

792.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 125/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS MEDINA BOCANEGRA, denunciado por CARMEN CONCEPCIÓN CACERES MEDINA, JOVITA IDALIA MEDINA GONZÁLEZ Y JOVITA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se un edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo. En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

793.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, once de noviembre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1627/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ROGELIO SANTOS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de febrero del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

794.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecisiete de febrero del dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DANIEL VÁZQUEZ TREJO, bajo el Número 00152/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del 2010.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

795.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. CARLOS ALBERTO LEZAMA ROSALES, bajo el Número 00118/2010, y convocar a

presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los dieciocho días de febrero del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

796.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIANO CABALLERO GONZÁLEZ, denunciado por CONSUELO IBARRA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

797.-Marzo 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR CANTU GUERRA, denunciado por Lic. Alfredo Treviño Salinas, en su carácter de apoderado legal de HORTENCIA GARZA MACIEL.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlos.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

798.-Marzo 2 y 11.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de enero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 96/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIO LARRION Y QUEROL, quien falleció el 14 catorce de diciembre de 2009 dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la Licenciada PATRICIA ISABEL CONTI GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 3 tres días del mes de febrero de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

799.-Marzo 2 y 11.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 53/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARÍA YOLANDA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble rústico ubicado en el la colonia Benito Juárez del Poblado la Pesca de este Municipio, con una superficie de 1-42-79 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.00 metros con laguna de algare; AL SUR, en 51.50 metros con Boulevard Juvenal Martínez; AL ESTE, en 292.00 metros con Arcadio Granados Gómez; y AL OESTE, en 295.50 metros con Juventino Martínez.

Se expide el presente Aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de

que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

818.-Marzo 2, 11 y 23.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la diligencia de remate de fecha ocho de febrero del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 312/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Tomás Jesús González Santiago y Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en su carácter de endosatarios en procuración del C. ARMANDO MURO CASTOREÑA en contra de la C. OLGA LIDIA CHÁVEZ PUGA Y SILVESTRE LUNA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle 16 de septiembre número 2013 de la Colonia Nuevo Altamira en Altamira Tamaulipas, lote 8, manzana 169, zona 3 ex ejido Miramar, superficie de 179.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 18.950 metros con lote 9, SURESTE 9.400 metros con lote 5, SUROESTE 19 metros con lote 7, NOROESTE 9.500 con calle 16 de septiembre. Finca número 23550 urbana.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 18261, Legajo 366, de fecha cinco de julio de 1991, del municipio de Altamira Tamaulipas.- Con valor comercial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Segunda Almoneda que tenga verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado, teniéndose como precio el primitivo con deducción de un diez por ciento. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a diecisiete de febrero del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

899.-Marzo 4, 11 y 17.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01722/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Héctor Alberto Salvador González Lozano en contra de ANTONIO ZÚÑIGA CEDILLO, consistente en:

Consistentes en: 1.- Un bien inmueble y construcción ubicado en calle Carrera Torres entre 5 y 6 de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 191.30 metros cuadrados según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.14 metros con Ninfa Acosta, AL SUR en 11.14 metros con calle Carrera Torres, AL ESTE en 17.50 metros con Eva y Abel Esparza, AL OESTE en 16.15 metros con el señor Villarreal Caballero, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500 Legajo 570, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 14 de abril de 1983, con un valor pericial de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); 2.- bien inmueble, terreno y construcción ubicado en carretera Soto la Marina esquina con Panamá de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1187.93 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 33.80 metros con carretera a Soto la Marina, AL SUR: en 32.80 metros con carretera nacional, AL ESTE: en 48.10 metros con María Victoria Antú Juárez, AL OESTE: en 35.80 metros con calle República de Panamá, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8270, Legajo 166 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 4 de mayo de 1979, con un valor pericial de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.); 3.- Bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle Allende entre uno y dos de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 190.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Allende, AL SUR: en 10.00 metros con Aniceto Vázquez, AL ESTE: en 19.00 metros con Antonio Toledano, AL OESTE: en 19.00 metros con Armando Amín, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36183, Legajo 724, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 30 de abril de 1985, con un valor pericial de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.); 4.- Bien inmueble, ubicado en carretera Victoria Matamoros, kilómetro 25+500 de villa de Güémez Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 5-00-00 hectáreas y colindancias: AL NORTE: en 500.00 metros con camino viejo a Padilla, AL SUR: en 500.00 metros con carretera Victoria-Matamoros, AL ESTE: en 75.00 metros con aguaje del olmito, AL OESTE: en 125.00 metros con Antonio Marroquín, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 57537, Legajo 1157 del municipio de Güémez Tamaulipas, de fecha 22 de marzo de 1986, con un valor pericial de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.); 5.- Bien inmueble, ubicado en Boulevard Tamaulipas sin número entre Boulevard Fidel Velásquez y calle Zacatecas de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 3,150.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 105.00 metros con Concepción García Viuda de Guillén, AL SUR: en 105.00 metros con Arnoldo Salazar, AL ESTE: en 30.00 metros con carretera nacional (B. Tamaulipas), AL OESTE en 30.00 metros con antiguo camino a los charcos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1561, Legajo 32, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de

enero de 1994, con un valor pericial de \$8'100,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M. N.); 6.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle Michoacán número 528 lotes 23 y 24 de la manzana 20 del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 600.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con calle Michoacán, AL SUR: en 20.00 metros con lotes 6 y 7, AL ESTE: en 30.00 metros con lote 26, AL OESTE en 30.00 metros con lote 23, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 52462, Legajo 1050, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de noviembre del año 1986, con un valor pericial de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.); 7.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle Carrera Torres 1 y 2 esquina sureste cruce 2 carrera de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1,007.50 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.00 metros con calle Carrera Torres, AL SUR: en 31.00 metros con José E. Cano, AL ESTE: en 32.00 metros con el señor Anguiano, AL OESTE en 33.00 metros con calle 2 (dos), con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500, Legajo 570 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$3'260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE MARZO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), A LAS 11:00 (ONCE) HORAS A.M., en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

900.-Marzo 4, 11 y 16.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha uno de diciembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 858/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por las C.C. Lics. Aylet Espinoza del Ángel y Juana S. Ruíz Flores, en su carácter de endosatarias en procuración del C. ANTONIO ORTIZ OROZCO y continuado por el Licenciado Domingo Ayala Juárez, con el mismo carácter en contra de la C. ANA MARÍA LAZCAREZ CRUZ, se ordenó sacar a la venta

en pública subasta en Segunda Almoneda teniéndose como precio el primitivo con deducción del diez por ciento, y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en calle Birmania No. 854, lote 08 de la manzana 17 de la zona 01, de la colonia Germinal II, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. ANA MARÍA LAZCAREZ CRUZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles, de buena calidad; densidad de construcción 90%; población.- Popular; servicios públicos: agua potable, electricidad, teléfono, drenaje, cable, vigilancia, alumbrado público, guarniciones, banquetas de concreto hidráulico, servicio de transporte urbano, escuelas, hospitales, centros comerciales y financieros a dos kilómetros de distancia, con área total de 244.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: según escrituras: AL NORESTE: en 8.20 metros con lote No. 60, AL SURESTE: en 30.00 metros con lote No. 07, AL SUROESTE en 08.00 metros con calle Birmania, AL NOROESTE, en 29.90 metros con lote 09.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Inscripción Número 7730, Libro 6155, Sección I, de fecha 19 de septiembre de 2001; valor comercial fijado por los peritos \$454,733.57 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M. N.). Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el término de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate, fijado por los peritos. Con rebaja del 20% sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente al primer día del mes de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

903.- Marzo 4, 11 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. GABRIEL MARTÍNEZ MEZA Y

ELIZABETH RUBIO PIÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01378/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciado Alejandro Pineda Ramírez, Santana Jesús Bautista y Rodolfo Olvera Avalos, en contra de los C. C. GABRIEL MARTÍNEZ MEZA Y ELIZABETH RUBIO PIÑA, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil nueve, se ordenó emplazarle por Edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que por concepto de suerte principal aparece consignada en el pagare base de la acción y que reclama.- B).- El pago de los intereses ordinarios pactados en el pagare base de la acción, a razón del 3.50% mensual sobre saldos insolutos hasta el cumplimiento total en el pago de la obligación.- C).- El pago de los intereses moratorios pactados en el pagare base de la acción, a razón del 5.25% mensual desde la fecha del vencimiento del pagare base de la acción, hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de este procedimiento.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación de amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 10 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

928.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BEATRIZ BARRÓN FONSECA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 1402/2008, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. LICENCIADOS ALEJANDRO PINEDA RAMÍREZ, SANTANA JESÚS BAUTISTA Y RODOLFO OLVERA AVALOS, ordenó emplazar a Juicio a la demandada BEATRIZ BARRÓN FONSECA por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, insertando en el presente el auto de radicación de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Téngase por presentados a los C.C. Licenciados Alejandro Pineda Ramírez, Santana Jesús Bautista y Rodolfo Olvera Avalos con su curso que anteceden, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de Endosatarios en Procuración al cobro de la persona moral denominada GOLFO-SUR COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ejercitando Acción Cambiaría Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra de BEATRIZ BARRÓN FONSECA, con domicilio en: Laguna de Champayan número 20, Fraccionamiento Jardines de Champayan en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; reclamándole el pago de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae

aparejada ejecución, se admite la vía ejecutiva mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto radíquese, regístrese bajo el Número 01402/2008 y fórmese expediente.- Tramitase el presente asunto conforme a la reforma del Código de Comercio publicada en el Diario Oficial de la Federación el día diecisiete de abril del dos mil ocho y que entro en vigor a los noventa días siguientes a su publicación, esto es el día dieciséis de julio del mismo año, dado que conforme al artículo transitorio único del Decreto de Reforma se estableció que los asuntos cuya demandada haya sido admitido con anterioridad a su entrada en vigor se tramitarán con las reglas anteriores a la misma y en el presente caso, la demanda fue presentada ante la Oficialía Común de partes de este Distrito Judicial y radicada por este Juzgado con posterioridad a la entrada en vigor de dicho decreto.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrese traslado al demandado, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado ha efectuar pago liso y llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos la copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle Brasil número 105 al oriente, ubicado entre las Calles de Avenida Álvaro Obregón y 13 de enero de la Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo se autoriza en los términos del sexto párrafo del artículo 1069 Código de Comercio, a la C. Licenciada Leticia Flores Teapila.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, quien actúa con testigos de asistencia la C. Licenciada Yazmín Alejandra Martínez Castro y la C. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficiales Judiciales "B" adscritas a este Juzgado, quienes autorizan y dan fe.- DAMOS FE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE. L'CMSA/kklm.

AUTO INSERTO

RAZON DE CUENTA.- Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días de diciembre de dos mil nueve (2009), la C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de Acuerdos Interina Adscrita a éste Juzgado da cuenta a la Titular de este Juzgado del escrito presentado por la parte actora para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días de diciembre de dos mil nueve (2009).

VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente a la C. ROSA MARÍA REYES SANTOYO con sus escritos que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 1402/2008, analizado el contenido de los mismos y estado de autos como lo solicita, se ordena emplazar a Juicio a la demandada BEATRIZ BARRÓN FONSECA por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran por medio de los estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV 1069 del Código de Comercio; 2°, 4°, 23, 40, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- CONSTE.- L'AVEM/mjmc.

Haciéndoles saber a los demandados que se les concede el término de sesenta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y se les previene para que designen domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los seis días del mes de enero del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ZOILA CERNA AMOR.- Rúbrica.

929.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ISIDRO RAMÍREZ GALINDO Y ANA LAURA TORRES GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 1394/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciados Alejandro Pineda Ramírez, Santana Jesús Bautista y Rodolfo Olvera Avalos, se ordenó emplazar a Juicio a los demandados ISIDRO RAMÍREZ GALINDO Y ANA LAURA TORRES GARCÍA por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, insertando en el presente el auto de radicación de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.

Téngase por presentados a los CC. Licenciados Alejandro Pineda Ramírez, Santana Jesús Bautista y Rodolfo Olvera Avalos con su ocuro que anteceden, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de Endosatarios en Procuración al cobro de la persona moral denominada GOLFOSUR COOPERATIVA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ejercitando Acción Cambiaría Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra de los CC. ISIDRO RAMÍREZ GALINDO Y ANA LAURA TORRES GARCÍA quienes tienen su domicilio en Río Coatzacoalcos número 48, de la colonia Santa Ana de Altamira, Tamaulipas; reclamándole el pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae aparejada ejecución, se admite la vía ejecutiva mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto radíquese, regístrese bajo el Número 01394/2008 y fórmese expediente.- Tramítase el presente asunto conforme a la reforma del Código de Comercio publicada en el Diario Oficial de la Federación el día diecisiete de abril del dos mil ocho y que entro en vigor a los noventa días siguientes a su publicación, esto es el día dieciséis de julio del mismo año, dado que conforme al artículo transitorio único del Decreto de Reforma se estableció que los asuntos cuya demandada haya sido admitido con anterioridad a su entrada en vigor se tramitarán con las reglas anteriores a la misma y en el presente caso, la demanda fue presentada ante la oficialía común de partes de este Distrito Judicial y radicada por este Juzgado con posterioridad a la entrada en vigor de dicho decreto.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los deudores para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado ha efectuar pago liso y llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaría del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Calle Brasil número 105 al oriente, ubicado entre las Calles de Avenida Álvaro Obregón y 13 de enero de la Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo se autoriza en los términos del sexto párrafo del artículo 1069 Código de Comercio, a la C. Licenciada Leticia Flores Teapila.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en Vigor.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, quien

actúa con testigos de asistencia la C. Licenciada Yazmín Alejandra Martínez Castro y la C. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficiales Judiciales "B" adscritas a este Juzgado, quienes autorizan y dan fe.- DAMOS FE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.- CMSA/mjmc.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- CONSTE.

Haciéndoles saber a los demandados que se les concede el término de sesenta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y se les previene para que designen domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ZOILA CERNA AMOR.- Rúbrica.

930.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A LA C. JUANA ALICIA TREJO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 33/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MANUEL CARRION DE LA CRUZ, en contra de JUANA ALICIA TREJO LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado.- B).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en "La Encuesta" o "El Cinco", que son unos de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de la demandada en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 22 febrero del 2010.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

931.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. JOSÉ RAYMUNDO GÓMEZ DELGADO

AZUCENA SOLIS ORDOÑEZ.

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha veintinueve de enero y diecinueve de febrero del año dos mil diez, radicó del Expediente Número 1032/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. CÁNDIDO MELO RIVERA, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. B.- El pago de intereses moratorios generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo a razón del 4% cuatro por ciento mensual. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio. Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Ciudad Altamira, Tamaulipas., a 22 de febrero del dos mil diez.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

932.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA PÉREZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01305/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la JORGE GÓMEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación y terminación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

933.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LUCIA SÁNCHEZ MEDRANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01206/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la JUAN CARLOS PARTIDA MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las razones que posteriormente precisare.

B.- La disolución del régimen de sociedad conyugal que rige en nuestro matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

934.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. LAURA ESTHELA TREVIÑO FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C.

LAURA ESTHELA TREVIÑO FLORES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha procedido legalmente el vencimiento del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado en fecha diecisiete de julio del dos mil tres, de una parte por los señores LIC. MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO y C.P. ARIEL ALONSO BRIONES en representación de NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante, y por la otra parte la C. LAURA ESTHER TREVIÑO FLORES, en su carácter de ALONSO BRIONES en representación de parte acreditada B), La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado en fecha diecisiete de julio del dos mil tres de una parte por los señores LIC. MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO y C.P. ARIEL ALONSO BRIONES en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante y por la otra parte la C. LAURA ESTHER TREVIÑO FLORES, en su carácter de parte acreditada.- C).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de su representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar sobre el bien inmueble objeto del crédito y como consecuencia la venta del mismo, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.- D).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad de 63,777.05 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CERO CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día doce de mayo del dos mil nueve, equivale a la cantidad de \$271,602.54 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 54/100 M. N.), por concepto de total capital adeudado y que corresponde a lo adeudado por la suma dispuesta con motivo del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria precitado, importe que le fuera otorgado en la forma pactada en dicha convención.- E).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad de 2,770.63 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PUNTO SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día doce de mayo del dos mil nueve equivale a la cantidad de \$11,799.05, (ONCE MIL SETECIENTOS NIOVENTA Y NUEVE PESOS 05/ MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinario, causados a la fecha de la certificación contable que se adminicula a la presente demanda, más los que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo reclamado, calculados en términos de la Cláusula Sexta del contrato de apertura de crédito base de la acción. F). - El pago en Moneda Nacional de la cantidad de 3,997.74 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 12 de mayo de 2009 equivale a la cantidad de \$17,024.88 (DIECISIETE MIL VEINTICUATRO PESOS 88/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios reclamado calculados en términos de la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción. G).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad 213.86 (DOCIENTOS TRECE PUNTO OCHENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 12 de mayo del 2009 equivale a la cantidad de \$910.75 (NOVECIENTOS DIEZ PESOS 75/100 M. N.), por concepto de Seguros, causados a la fecha de la certificación contable que se adminicula a la presente demanda, más lo que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo vencidos a la fecha de la certificación contable que se adminicula a la presente demanda, más los que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo reclamado, calculados en términos de la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Apertura de crédito

base de la acción. H).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad de 435.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 12 de mayo del 2009 equivale a la cantidad de \$1,852.50 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.), por concepto de Comisión por Administración causados a la fecha de la certificación contable que se adminicula a la presente demanda, más los que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo reclamado, calculados en términos de la Cláusula Tercera del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción. i).- El pago en Moneda Nacional de la cantidad de 193.41 (CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 12 de mayo del 2009, equivale a la cantidad de \$823.66 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 66/100 M. N.), por concepto de Comisión por Cobertura a la fecha de la certificación contable que se adminicula a la presente demanda, más lo que se continúen causando hasta la total liquidación del adeudo reclamado, calculados en términos del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción. j).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.-; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil diez, ordenó emplazar a Juicio por medio de Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la Colonia Modulo 2000 de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

935.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE AMANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 70/2008, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento de Escritura, en contra de Usted, y por auto del quince de enero del año dos mil diez, se ordenó emplazarlo por Edictos, en el que se les reclama; A).- El otorgamiento de Escritura a favor de los suscritos, en virtud del contrato de compra Privado de Compra venta, celebrado entre el demandado y los suscritos en fecha 14 de diciembre de 1970 mil novecientos setenta, respecto de la hijuela que ampara la propiedad Fracción 4a. Del número 5., 50.00

cincuenta metros por 173.00 cientos setenta y tres metros en terreno de Temporal en la Labor denominada Tempora en el primer tramo teniendo por colindancias al Norte: Arnulfo Rodríguez González, Al Sur, con Celio Rodríguez, Al Este, terreno de agostadero de Juan González y Al Oeste, Labor de Nicolás González. Del Número 6., 19.600 metros (2) en terreno de la comunidad de la porción "Cardona" colindancias generales de la porción Al Norte porción "González Morales", Al Sur, terreno de la sucesión de Felicitas G. de Tamez, al Este, Río de Pilón y Al Oeste, la cima de la Sierra. Del número 7 12.343 metros (2) en terreno cerril en la porción acotada "Cardona" tiene por colindancias generales la porción acotada al Norte la porción "González Morales" al Sur la porción mancomunada "Cardona" al Este Arroyo San Rafael, Al Oeste la cima de la Sierra. Del Número 9, 16.900 Metros (2) en terreno de lomerío chaparroso que está ubicada en esta Municipalidad al Poniente de esta Plaza en la misma porción "Cardona" colindancias al Norte con la porción "González Morales" al Sur ' con la Sucesión Rodríguez al este, labores de esta Villa y al Oeste labor de temporal de la Sucesión. Del Número 13, 73.200 metros (2) en la Comunidad de la Porción denominada "González Pedraza" teniendo por colindancias generales la porción "González Pedraza" al Norte, con porción "Doria" al Sur, con porción "González Morales" al este, labores del Encinal acequia grande de por medio al Oeste la Cima de la Sierra. Del número 15 una pequeña labor de temporal que mide aproximadamente 11.500 metros (2) en terreno denominado "Agua Fría" en la porción "González Pedraza" con las colindancias ya expresadas en la porción mencionada se le adjudica a este número; B).- Pago de los Gastos y Costas, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación el Municipio de Mainero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia, de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 15 de enero del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

936.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 50/2008, relativo al Juicio sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de Ustedes, y por auto del cuatro de enero del año dos mil diez, se ordenó emplazarlos por Edictos, en el que se les reclama; A).- El otorgamiento de Escritura a favor de los suscritos, en virtud del contrato de compra venta Privado de Compra venta, celebrado entre el demandado y los suscritos con fecha 14 de diciembre de 1970 mil novecientos setenta, respecto de la hijuela que ampara la propiedad Fracción 4a. De número 14,77.00 setenta y siete x 153.00 ciento cincuenta y tres metros, Labor

denominada San Miguel con 63 sesenta y tres minutos de agua en la toma principal agua de la casa San Miguel, colindancias al Norte con Adolfo Rodríguez, al Sur, con Arnulfo Rodríguez González, al este, Callejón Chiquito y al Oeste Rosalía y Leónidas Pedraza. Del número 5., 80.00 ochenta metros por 173.00 ciento setenta y tres metros en terreno de temporal de la Labor denominada Temporal en el tercer tramo teniendo por colindancias al Norte: Labor de la sucesión, al Sur, con Arnulfo Rodríguez, al Este, terreno de agostadero de Juan González y al Oeste, labor de Nicolás González. Del Número 6., 19.600 metros (2) en terreno de la comunidad de la porción "Cardona" colindancias generales de la porción al Norte porción "González Morales", al Sur, terreno de la Sucesión de Felicitas G. De Tamez, Al Este, Río del Pilón y al Oeste, La Cima de la Sierra. Del Número 7 12.343 Metros (2) en terreno cerril en la porción acotada "Cardona" tiene por colindancias generales la porción acotada al Norte la porción "González-Morales" al Sur la porción mancomunada "Cardona" al este Arroyo San Rafael al Oeste La Cima de la Sierra. Del Número 9, 16.900 Metros (2) en terreno de lomerío chaparroso que está ubicada en esta Municipalidad al Poniente de esta Plaza en la misma porción "Cardona" colindancias al Norte con la porción "González Morales" al Sur con la Sucesión Rodríguez al este, solares de esta Villa y al Oeste labor de temporal de la Sucesión. Del Número 13, 73.200 metros (2) en la Comunidad de la Porción denominada "González Pedraza" teniendo por colindancias generales la porción "González Pedraza" al Norte, con porción "Doria" al Sur, con porción "González Morales" al este, labores del Encinal acequia grande de por medio al Oeste la Cima de la Sierra; B).- Pago de los Gastos y Costas, que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación el Municipio de Mainero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia, de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 15 de enero del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

937.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. RUTH MARIANO SANTIAGO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Custodia, promovido por el C. JUAN RODRÍGUEZ VASQUEZ, en contra de la C. RUTH MARIANO SANTIAGO, de quien reclama: a) Declaración de Custodia Definitiva de la menor JAZMIN RODRÍGUEZ MARIANO y b) El pago de gastos y costas; así mismo por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se

encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

938.-Marzo 9, 10 y 11.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del actual, dictado en el Expediente Número 1280/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el EMILIO SÁNCHEZ VILLANUEVA, en contra de LETICIA TREJO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Predio urbano ubicado en manzana 2, lote 8, de la zona 1, del ex ejido 7 de noviembre de la calle Plan de Ayala, número 341 de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- con lote 9, en 19 metros y 90 centímetros; AL SURESTE.- con lote 10, en 10 metros; AL SUROESTE.- con lote 7, en 20 metros; y AL NOROESTE.- con calle Plan de Ayala, en 10 metros; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 75177, Legajo 1504, del municipio de Victoria, de fecha 16 de marzo de 1993.- Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$460,120.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

939.-Marzo 9, 11 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Lic. Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José de Jesús Corona Sáenz, en contra del C. RENÉ VIDALES CAVAZOS, se ordena sacar a remate en Segunda Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO con las siguientes medidas y colindancias: Terreno rústico ubicado en la fracción Este de la parcela número cuatro de la Colonia Patria del Distrito de Riego Bajo Río San Juan, con una superficie de 52-50-00 Hectáreas (Cincuenta y Dos Hectáreas, Cero Centiáreas), con las siguientes colindancias según escrituras: partiendo de la intersección que forma el meridiano al norte E-110 y el paralelo S-2 hacia el sur sobre dicho meridiano hasta encontrar el paralelo S-3 + 220, donde siguiendo hacia el este, se llega al vértice que forma este paralelo, con el lindero de los terrenos de la comisión con los del Banco Nacional de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima, donde siguiendo este lindero hacia el noreste se llega al meridiano E-109 + 525, (este guion ciento nueve más quinientos veinticinco), de este punto hacia el sur, se encuentra el paralelo S-2, de este Punto se llega al meridiano E-110 (e guion ciento) punto de origen debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I Número 20820, Legajo 416, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mismo que se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo del citado inmueble, menos el 20% (veinte por ciento) de dicho valor, subasta que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, para tal efecto se ordena expedir el Edicto correspondiente, con el cual se convoque a los postores interesados, mismo que se publicará dentro del término de nueve días, por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además tanto en las puertas de este Juzgado, como en las de la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate, exhibiendo por lo tanto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta de mérito.

Se extiende el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, de más de uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de los avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a Postores y Acreedores para la Segunda Pública Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

940.-Marzo 9, 11 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 254/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Giovanni A. Vita Galván y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V., en contra de JOSÉ NATIVIDAD ACEVEDO MATA.

Mismo que se describe a continuación:- un bien inmueble ubicado en calle sin nombre, lote dos, manzana 3, ejido Vicente Guerrero- el tablero del municipio de Padilla, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 7974, Legajo 160, de fecha 22 de marzo de 1994, del municipio de Padilla, Tamaulipas; con un valor comercial de: \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado, y en los del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de aquel lugar; convocando a postores a la Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA SIETE (07) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a Edicto de remate través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

941.-Marzo 9, 11 y 17.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00862/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Tomás Castañón Aguilar en contra de JESÚS BENAVIDES FUENTES se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en:

BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA DE BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,762.88 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: DEL LADO 6A AL LADO 7, CON RUMBO S 15°12'E EN UNA DISTANCIA DE 96.39 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 7, AL LADO 8 CON RUMBO S 14°22'E, EN UNA DISTANCIA DE 225.03 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 8, AL LADO 9 CON RUMBO S 15°12'E EN UNA DISTANCIA DE 261.03 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA-LA COMA; DEL LADO 9 AL LADO 10 CON RUMBO S 21°55'E, EN UNA DISTANCIA DE 117.02 MTS, CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 10 AL LADO 11, CON RUMBO S 20°23'E, EN UNA DISTANCIA DE 482.54 MTS, CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 11 AL LADO 12, CON RUMBO S 19°55'E, EN UNA DISTANCIA DE 177.92 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA-LA COMA; DEL LADO 12 AL LADO 13, CON RUMBO S 11°15'E, EN UNA DISTANCIA DE 154.60 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 13 AL LADO 14, CON RUMBO S 6°12'E, EN UNA DISTANCIA DE 542.60 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 14 AL LADO 15, CON RUMBO S 6°18'E, EN UNA DISTANCIA DE 474.24 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA. LA COMA; DEL LADO 15 AL LADO 16, CON RUMBO S 6°04'E, EN UNA DISTANCIA DE 377.47 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 16 AL LADO 17, CON RUMBO S 6°12'E, EN UNA DISTANCIA DE 374.16 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 17 AL LADO 18, CON RUMBO S 6°01'E, EN UNA DISTANCIA DE 537.67 MTS. CON CARRETERA SOTO LA MARINA- LA COMA; DEL LADO 18 AL LADO 60A, CON RUMBO N 87°22'W, EN UNA DISTANCIA DE 4,173.50 MTS. CON PROPIEDAD DEL DONADOR; DEL LADO 60A AL LADO 61, CON RUMBO N 25°47'E, EN UNA DISTANCIA DE 159.50 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO, SOTO LA MARINA; DEL LADO 61 AL LADO 62, CON RUMBO N 27°22'E, EN UNA DISTANCIA DE 205.09 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 62 CON RUMBO AL LADO 30, CON RUMBO N 9°25'E, EN UNA DISTANCIA DE 49.70 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA, DEL LADO 63 AL LADO 64, CON RUMBO N 11°10', EN UNA DISTANCIA DE 203.02 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 64 AL LADO 65, CON RUMBO N 17°45'E, EN UNA DISTANCIA DE 291.77 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 65 AL LADO 66, CON RUMBO N 17°48'E, EN UNA DISTANCIA DE 143.88 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 66 AL LADO 67, CON RUMBO N 7°21'E, EN UNA DISTANCIA DE 66.92 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 67 AL LADO 68, CON RUMBO N 9°18'W, EN UNA DISTANCIA DE 28.03 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 68 AL LADO 69, CON RUMBO N 31°25'W, EN UNA DISTANCIA DE 33.07 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 69 AL LADO 70, CON RUMBO N 49°37'W, EN UNA DISTANCIA DE 41.07 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 70 AL LADO 71, CON RUMBO N 69°54'W, EN UNA DISTANCIA DE 29.16 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 71 AL LADO 72, CON RUMBO N 79°32'W, EN UNA DISTANCIA DE 32.07 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 72 AL LADO 73, CON RUMBO S 85°01'W, EN UNA DISTANCIA DE 63.56 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 73 AL LADO 74, CON RUMBO S 74°25'W, EN UNA DISTANCIA DE 514.06 MTS, CON CANAL

PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 74 AL LADO 75, CON RUMBO S 33°39'W, EN UNA DISTANCIA DE 76.40 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 75 AL LADO 76, CON RUMBO S 5°07'W, EN UNA DISTANCIA DE 189.88 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 76 AL LADO 77, CON RUMBO S 5°37'W, EN UNA DISTANCIA DE 113.30 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 77 AL LADO 78, CON RUMBO S 34°54'W, EN UNA DISTANCIA DE 60.40 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 78 AL LADO 79, CON RUMBO S 56°15'W, EN UNA DISTANCIA DE 3809 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA, DEL LADO 79 AL LADO 80, CON RUMBO N 65°06'W, EN UNA DISTANCIA DE 165.70 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 80 AL LADO 81, CON RUMBO N 62°46'W, EN UNA DISTANCIA DE 106.23 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 81 AL LADO 82, CON RUMBO N 48°42'W, EN UNA DISTANCIA DE 136.77 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 82 AL LADO 83, CON RUMBO N 26°52'W, EN UNA DISTANCIA DE 205.09 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 83 AL LADO 84, CON RUMBO N 32°56'E, EN UNA DISTANCIA DE 313.27 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 84 AL LADO 85, CON RUMBO N 52°59'W, EN UNA DISTANCIA DE 271.25 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 85 AL LADO 86, CON RUMBO N 29°29'W, EN UNA DISTANCIA DE 532.58 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 86 AL LADO 87, CON RUMBO N 28°39'W, EN UNA DISTANCIA DE 334.58 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 87 AL LADO 88, CON RUMBO N 4°14'E, EN UNA DISTANCIA DE 166.23 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 88 AL LADO 89, CON RUMBO N 6°56'E, EN UNA DISTANCIA DE 303.00 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 89 AL LADO 90, CON RUMBO N 6°43'E, EN UNA DISTANCIA DE 406.62 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 90 AL 91, CON RUMBO N 6°39'E, EN UNA DISTANCIA DE 673.78 MTS. CON CANAL PRINCIPAL ZONA DE RIEGO SOTO LA MARINA; DEL LADO 91 AL LADO 6A, CON RUMBO S 88°07'E, EN UNA DISTANCIA DE 4,714.73 MTS. CON PROPIEDAD DEL DONADOR, CON UN VALOR COMERCIAL DE DE \$3'966.478.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en Soto La Marina así como en la Oficina Fiscal del municipio de Abasolo se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

942.-Marzo 9, 11 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00329/2001, promovido por MARÍA LUISA OROZCO REYES en contra de CARLOS HERNÁNDEZ PONCE consistente en:

Inmueble ubicado en Boulevard Loma Real edificio 602 departamento 2 P. B de la Colonia Luis Echeverría Álvarez de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.35 metros con fachada a área común y área común, AL SUR en 6.33 metros con fachada a área común y área común de la U. C, AL ESTE en 8.35 con fachada área común del régimen, AL OESTE en 8.33 con cubo de escalera y vestíbulo de acceso; con una superficie total de 56.28 metros cuadrados los cuales tienen un valor comercial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como el de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% del valor de la postura del bien inmueble, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los tres días del mes de febrero del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

943.-Marzo 9, 11 y 17.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de febrero del dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00892/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, endosatario en procuración de MARTHA AMALIA CAZADA ESPINOZA, en contra de JUDITH GATICA MORENO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Linares número 2703 interior, lote 2, manzana X-5, sección VII, región III, colonia hipódromo de Madero, Tamaulipas, finca 12448, propiedad de Judith Gatica Moreno, con una superficie de 133.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros, con propiedad particular; AL SUR 14.00 metros, con Guadalupe Gatica Moreno; AL ESTE 9.50 metros, con propiedad particular; AL OESTE 8.90 metros, con propiedad del mismo donante y 0.60 centímetros, con pasillo de servidumbre o paso con calle Linares.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado. La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de febrero del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

944.-Marzo 9, 11 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1228/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. JUAN DIEGO GARCÍA SALINAS, SERGIO DAVID GARCÍA SALINAS, MARÍA GRACIELA GARCÍA SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

999.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil diez, radico el Expediente Número 00028/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL MORENO GALVÁN, denunciado por LUDIVIBNA MORENO GALVÁN, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a diez de febrero del dos mil diez.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1000.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GRIMALDO FLORES, denunciado por VELIA VILLANUEVA GRIMALDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1001.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 01282/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el señor GILBERTO RODRÍGUEZ MATA, denunciado por los C.C. MA. DE JESÚS GARZA GARZA VIUDA DE RODRÍGUEZ, JUAN GILBERTO, ALEIDA MARISELA, EMILIO, YAZMÍN ESMERALDA, HÉCTOR JAVIER, BERTHA MARISA, HUGO CÉSAR, Y EVELYN AIMÉE de apellidos RODRÍGUEZ GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1002.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00635/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELICEO LUGO MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DOLORES NAVARRO SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1003.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00203/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TERESO REYES HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ENRIQUETA SERNA REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se

publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1004.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto el de fecha dieciocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR JAVIER LÓPEZ SAUCEDA, denunciado por ABISAI HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1005.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 138/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CANALES QUINTANILLA, denunciado por FERNANDO FERNÁNDEZ CANALES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1006.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00212/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. INÉS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER LIRA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1007.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 02 de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00119/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PABLO LARA SAUCEDA, denunciado por la C. IRMA ESTHELA LARA PAREDES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- FOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1008.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00188/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO EGUIA SÁNCHEZ y MARÍA ISABEL MONROY HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JESÚS EGUIA MONROY, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1009.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 17 de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00187/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señor ADOLFO FLORES CISNEROS, denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO MOLINA CARRANCO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1010.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00197/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORINO TORRES HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA VICTORIA PERALES RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1011.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil diez la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00203/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. JUNA MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1012.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona García, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 76/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SIXTA HERNÁNDEZ VALERIO, denunciado por LUIS AGUILAR IBARRA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1013.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 213/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1014.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANACLETO FRANCO DOMÍNGUEZ Y DOMINGA PEDRAZA MARTÍNEZ denunciado por ANA BERTHA FRANCO PEDRAZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1015.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00155/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA MORENO GARCÍA, denunciado por la C. ELVIRA ALMANZA MORENO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1016.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO REYES MARTÍNEZ, denunciado por ESPERANZA REYES CAMARILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1017.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio

de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 306/2008, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA RAMOS ALEJOS, denunciado por SANTIAGA MARTÍNEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1018.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELA SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por la C. DORA CORDOVA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1019.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CANALES TORRES, denunciado por las C. C. ROSALIA CANALES ZAPATA, BLANCA MARGARITA ZAPATA MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número

Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1020.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCÍA FLORES, denunciado por el C. ISIDORO GARCÍA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1021.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 04 de marzo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de Marzo del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00057/2010, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MANUEL GUERRERO CANALES quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Lázaro Cárdenas y José Silva Sánchez de la colonia José Silva Sánchez, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de del Edicto la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1022.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA RIVAS PEÑA, quien falleció el día doce (12) de diciembre del año dos mil nueve (2009) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. ROSAURA RIVAS PEÑA.- Expediente registrado bajo el Número 00124/2010.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (22) veintidós días del mes de febrero del (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1023.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de HIPÓLITO MEDINA MEDINA, quien falleció el día cuatro (04) de septiembre del año dos mil nueve (2009) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. REYNA ERIKA ESCUDERO VARGAS.- Expediente registrado bajo el Número 00074/2010.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (02) dos días del mes de febrero del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1024.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CUELLAR SÁNCHEZ Y MARÍA MERCEDES DIAZ NAVARRETE.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1025.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 98/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CINTORA HERNÁNDEZ, promovido por MANUEL CINTORA CERDA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro Del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1026.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 192/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO MORALES MARIN denunciado por

MARGARITA BARAJAS MORALES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1027.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 48/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANUTO CAVAZOS ORTIZ, denunciado por la C. BERTHA AVILA VEGA, SERGIO CAVAZOS AVILA Y OTRAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1028.-Marzo 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por acuerdo dictado con fecha once de febrero del presente año, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00034/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VÁZQUEZ OLVERA, denunciado por J. MANUEL CASTRO VÁZQUEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 25 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1029.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ---, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLACITA SÁNCHEZ TOVAR, promovido por BASILISA ÁLVAREZ SÁNCHEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LICS. CÉSAR M. RODRÍGUEZ SALAS.- PERLA P. HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbricas.

1030.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por acuerdo dictado con fecha once del mes de Febrero presente año, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00033/2010, relativo al Juicio Ordinario Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRA ALARCÓN ZÚÑIGA Y GABRIEL HERNÁNDEZ DE LEÓN, denunciado por LAURENCIA HERNÁNDEZ ALARCÓN, MIREYA HERNÁNDEZ ALARCÓN, MARTHA HERNÁNDEZ ALARCÓN, TOMÁS HERNÁNDEZ ALARCÓN, FRANCISCO HERNÁNDEZ ALARCÓN, ÁNGEL HERNÁNDEZ ALARCÓN, CLAUDIA KARINA HERNÁNDEZ ALARCÓN, ERIKA MAIREM RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, KENIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y JORGE ADRIÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 22 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1031.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA RAMÍREZ MARTÍNEZ, denunciado por LUCILA PANDO RAMÍREZ, KARLA IRENE PANDO RAMÍREZ, VÍCTOR PANDO RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1032.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 32/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MARROQUIN CASTRO, promovido por MATILDE ARVIZU SERVIN, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de marzo del 2010.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDOANDO.- Rúbrica.

1033.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número

00117/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IRENE IBARRA TIJERINA, denunciado por el(la) C. JESÚS PÉREZ BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1034.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARECELI ANTONIA SOTO CASTILLO, denunciado por el C. J. ANDRÉS HERNÁNDEZ GAONA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1035.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 189/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SOLEDAD BARAJAS GALLARDO, promovido por RICARDO ECHARTEA BARAJAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1036.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1148/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENHUR AGUILERA MONTALVO denunciado por CRISTINA DEL CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1037.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00158/2010, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS BALBAS AGUILAR Y TORIBIO RODRÍGUEZ GALLEGOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Atm., a 17 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1038.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de julio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1059/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA

DEL PILAR PÉREZ PESQUINA, promovido por MARIO ALBERTO COMPEAN MORIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1039.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, siete de enero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 27/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DE LA LUZ MÉNDEZ y RODOLFO HERNÁNDEZ promovido por JOSÉ RAMIRO VALADEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de febrero del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1040.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinticinco de enero del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 96/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora BARBARITA CASTILLO JIMÉNEZ promovido por PEDRO COMPEAN CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1041.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00098/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLASA CASTRO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA TERESA CABRERA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de febrero del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1042.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO GONZÁLEZ CRUZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN BARBOSA BERNABEL Y JULIÁN GONZÁLEZ BARBOSA, asignándosele el Número 97/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (5) de días de febrero del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1043.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JOSÉ REYNA SOBREVILLA Y MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. NANCY, SAÚL Y RIBELINO REYNA RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 116/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los doce de febrero del año dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1044.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDO CLATZA ARANDA, denunciado por la TERESA DE JESÚS CLATZA COTERO, asignándosele el numero 148/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticinco de febrero del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1045.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 188/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR TELLEZ GONZÁLEZ, denunciado por JUAN TELLEZ PEDRAZA y BENITA GONZÁLEZ ACOSTA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. BENITA GONZÁLEZ ACOSTA como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1046.-Marzo 11.-v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de noviembre del dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01616/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGELIO OCHOA LEÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1047.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1723/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR PECINA GARCÍA, promovido por ELVIA PECINA CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1048.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce enero del año dos

mil diez, ordenó la radiación del Expediente Número 00032/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO RAMÍREZ CORONADO denunciado por GASPAR RAMÍREZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de febrero de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1049.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WILFRIDO REYNA PÉREZ, denunciado por la C. ESTHER PÉREZ ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de enero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1050.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 144/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA ESTHER ALARCON CASANOVA Y DELFINO PIMIENTA VALDEZ, denunciado por el C. LUIS DELFINO PIMIENTA ALARCON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1051.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de febrero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 150/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO CASTILLO BANDA, quien falleció el 04 cuatro de julio de 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUCIANO CASTILLO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 quince de febrero de 2010.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1052.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO CRUZ MÉNDEZ, quien falleció el día veinte (20) de mayo del año dos mil dos mil nueve (2009) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. SOCORRO MARTÍNEZ MUÑOZ.- Expediente registrado bajo el Número 0698/2009.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (17) diecisiete días del mes de agosto del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1053.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TAYDE GARCIA LOFTUS, quien falleció el día catorce (14) de mayo del año dos mil (2009) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MA. CONCEPCIÓN NAVA GARCÍA.- Expediente registrado bajo el Número 00093/2010.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de tampoco.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (23) veintitrés días del mes de febrero del (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1054.-Marzo 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SOLIS VIDALES, denunciado por ROBERTO SOLIS GONZÁLEZ, asignándosele el número 143/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 19 días de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1055.-Marzo 11.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al

mejor postor los siguientes bienes inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 203/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Rigoberto de la Viña Olivares apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SFOL GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, en contra de ROSA ISELA CHÁVEZ MEDRANO:

Consistente en: lote 16, manzana 18, calle Lomas de Calamaco número 340, fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad, superficie 165.00 metros; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con calle Lomas de Calamaco; AL ORIENTE con 22.00 metros con calle Loma Verde; AL SUR en 7.50 metros con lote diecisiete; AL PONIENTE en 22.00 metros con lote 15; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3527, Legajo 4-071, municipio Victoria, de fecha 09 de junio de 2003; valuado en la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO 2010, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho 88 días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACION MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1056.-Marzo 11 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, radicado bajo el Número Expediente 00281/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. IVÁN EDUARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Consistente en:

Predio urbano y construcción identificado como lote 2, de la manzana 24, ubicado en calle Guillermo Díaz Gea número 211, de la colonia "La Corregidora", del municipio de Pánuco, Veracruz, con superficie de 201.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.50 metros con calle sin nombre; AL SUR, en 12.50 metros, con lote 15; AL ESTE, en 15.75 metros, con lote 3, y AL OESTE, en 16.50 metros, con lotes 1 y 17.- dicho inmueble se

encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Pánuco, Veracruz bajo los siguientes datos: número 1162, a cajas 50 a 58, del tomo XXXV, de la sección primera, de fecha 21 de septiembre de 2007. Cuyos datos de inscripción de la hipoteca en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz en forma definitiva bajo el número 269, a cajas 139 a 147 del tomo XIII, de la sección II, de fecha 21 de septiembre de 2007.- Bien inmueble propiedad del demandado IVÁN EDUARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ, clasificación de la zona: habitacional de segundo orden tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos edad aproximada de la construcción más de 10 años vida útil remanente, más de 35 años. Estado de conservación: buena, con un valor comercial \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Panuco Veracruz y en la Oficina Fiscal de Hacienda de dicha Ciudad, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- En la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1057.-Marzo 11 y 23.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada María Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos Interina, ordenó dentro del Expediente 00914/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAMINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y DE LOS CC. CARLOS ACEVEDO CADENA Y NORMA HERNÁNDEZ DE LA ROSA DE ACEVEDO, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en una finca urbana ubicada en calle Villa Encantada, manzana 2, fracción del lote 2, Fraccionamiento Las Villas con superficie de 660.13 metros cuadrados, referencia catastral 36-01-18-210-002-0 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.40 metros con lote 3, AL SUR en 9.45 metros con calle Villa Encantada, AL SUR 2.90 metros con calle Villa Encantada, AL ESTE en 21.56 metros con calle Villa Encantada, AL ESTE en 2.32 metros con calle Villa Encantada, AL SUROESTE en 27.40 metros con fracción del mismo lote; y AL OESTE en: 9.65 metros con lote 39, inscrito en la Sección I, Número 9868,

Legajo 6-198, de fecha once de diciembre del 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación en la plaza por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero y la tercera el noveno día pudiendo acontecer la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$3'120,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien con rebaja del veinte por ciento convocando a postores y acreedores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como por escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA TÉOFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1058.-Marzo 11, 16 y 24.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de febrero de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 412/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciada María de los Ángeles Vázquez Gaitan, endosatario en propiedad de ERIKA BLANCO A., en contra de ROCÍO GUADALUPE BLANCO MARES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, solo el (50%) cincuenta por ciento que le corresponde de ganancias matrimoniales a la demandada ROCÍO GUADALUPE BLANCO MARES, del bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Oaxaca número 107, colonia México de Tampico, Tamaulipas, finca 3030, lote 02, mza. 231, con una superficie de 257 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 31.60 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR 31.60 metros, con lote 14 y 11; AL ESTE 8.25 metros, con lote 14 y 11 y AL OESTE 8.05 metros, con calle Oaxaca, con datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad en el Estado en: Sección I, Número 2893, Legajo 6058, de fecha (16) dieciséis de abril de dos mil tres (2003), del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de ROCÍO GUADALUPE BLANCO MARES ARTEAGA Y RUBEN ARTEAGA HERNÁNDEZ, identificado como finca 3030, del ex ejido Tancol, clave catastral 360121231021.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIEZ en el local de este Juzgado. La postura legal será la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos al bien inmueble, siendo esta la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M. N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de febrero del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1059.-Marzo 11, 18 y 24.-3v1.

COPIA